



Dos de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 196
RADICADO N° 2021-00050-00

Se incorpora al expediente electrónico – cuaderno de medidas: **I)** La respuesta De la Secretaria de Movilidad de Envigado, por medio de la cual aporta constancia de levantamiento de medida cautelar respecto del vehículo de placas IHU543 (anexo 73 C02Medidas Cautelares), **II)** El correo de fecha 17 de enero de 2024, mediante la cual la abogada ELÍZABETH VALENCIA VALLEJO pone en conocimiento de a la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística de Itagüí (quien realizaría la diligencia de secuestro) la terminación del proceso por pago de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas (anexo 74 C02Medidas Cautelares), y **III)** El despacho comisorio 020 fechado el 30 de julio de 2022 (anexo 57), el cual fue devuelto SIN AUXILIAR por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Itagüí (anexo 75 C02Medidas Cautelares).

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E)

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 04** fijado en la página web de la Rama Judicial el **_07 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c341beaaab7cd2ba7eb6bc46002d60daa1fdecef38ff96fc647b2ce18bf578**

Documento generado en 05/02/2024 03:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>